

remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Lorca (Murcia), a siete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

URBANA:- Vivienda en planta baja de un edificio situado en kilómetro quince de la carretera de Mazarrón a Aguilas, en la Diputación de Ramonete, del término municipal de Lorca. Linda, frente con la ctra. de su situación y departamento nº uno; derecha-entrando, José Ros Méndez; Izquierda, departamento nº uno y Ginés Ros Vera; y Espalda, camino o calle sin nombre a la que tiene acceso. Ocupa una total superficie de trescientos treinta y nueve metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, de los que ciento uno con ochenta y nueve corresponden a la vivienda; cincuenta y cuatro con ocho a un almacén y el resto de patio.

Inscrita al tomo 2.063, libro 1.716, folio 44, finca nº 38.899

VALOR SIN CARGAS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (4.850.000 PESETAS)

Número 5201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE YECLA

EDICTO

D^a SUSANA PILAR MARTINEZ GONZALEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE YECLA.

Por virtud del presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de EJECUTIVO numero 51/94 a instancias de la Procuradora Sra. MARTINEZ POLO en nombre y representación de MADERAS GAMIZ, S.A. contra MUEBLES BAÑON, S.L., (y esposa a los solos efectos del art. 144 RH) sobre reclamación de cantidad de 619.401.- pesetas acordado sacar a publica subasta los bienes embargados y que despues se dirán, por primera vez y termino de VEINTE DIAS hábiles, habiendose señalado para dicho acto los días 12.7.94, 15.9.94, 27.10.94, la primera y la tercera a las 12.30 horas y la segunda a las 12.00 horas en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en SAN ANTONIO, 3, las dos ultimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes CONDICIONES:

1.- Para tomar parte en la subasta, todo licitador debiera consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del BBV de Yecla, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no seran admitidos.

2.- Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho evaluo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujecion a tipo.

3.- Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel el importe de la consignación anteriormente reseñado o el acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.- Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que en los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiendose al rematante, despues del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al credito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente habil, exceptuando los sabados, y a la misma hora.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.- Vehículo industrial, tipo camión furgón, marca IVECO, modelo 35.8, matricula MU-5293-W, en estado de usado. VALOR VENAL.-60.000.-PTAS.

2.- Vehículo industrial, tipo camión furgón, marca PEGASO, modelo 1135 L 50, matricula MU-4071-P, en estado de usado. VALOR VENAL.-380.000.-PTAS.

3.-Vehículo turismo, marca MERCEDES, modelo BENZ 230 E, matricula MU-2520-AN, en estado de usado, VALOR VENAL.-2.340.000.-PTAS.

4.-Vehículo comercial, tipo furgón, marca FORD, MODELO FIESTA 1.6 D matricula MU-7006-AF, en estado de usado . VALOR VENAL.-180.000.-PTAS.

EL SECRETARIO